

Febrero de 2024

Carta abierta en la que se pide la salvaguardia de las instalaciones y el personal sanitarios en zonas de conflicto, de conformidad con el derecho internacional

Nosotros, los profesionales sanitarios de todo el mundo abajo firmantes, nos unimos para expresar nuestra grave preocupación y nuestra firme condena de la escalada de violencia dirigida contra los centros y el personal sanitarios en diversas regiones del mundo. En las zonas de conflicto, aunque los profesionales sanitarios puedan encontrarse prestando asistencia a personas afectadas de bandos opuestos, nuestro compromiso sigue siendo con nuestros pacientes: los enfermos, los heridos y los que se encuentran en situación de extrema necesidad.

Como defensores de la cobertura sanitaria universal con independencia de afiliaciones o creencias políticas, abogamos firmemente por el respeto absoluto de la neutralidad en la prestación de asistencia sanitaria. Salvaguardar los centros y el personal sanitarios de cualquier daño no es sólo un imperativo moral, sino una obligación legal consagrada en el derecho internacional humanitario (DIH). La observancia del DIH exige la protección activa de los centros y el personal sanitarios, y prohíbe terminantemente atacarlos.

Los Convenios de Ginebra son la piedra angular para ofrecer protección a los afectados por los conflictos armados. Estos convenios prohíben matar y maltratar a civiles, exigen un trato humano para los heridos y enfermos y subrayan el trato respetuoso y protegido de los detenidos. Además, exigen que se preserven las infraestructuras civiles, como las redes de electricidad y agua, y garantizan el acceso de los civiles a las necesidades vitales, incluida la asistencia sanitaria. Cualquier uso indebido de las instalaciones sanitarias y las ambulancias con fines militares está prohibido y es totalmente inaceptable.

Colocar los centros y el personal sanitarios en la línea de fuego durante los conflictos no sólo es inaceptable, sino también injustificable. Los hospitales, las ambulancias y el personal sanitario nunca deben ser un objetivo. Recordemos que los profesionales sanitarios nos dedicamos a tratar a los heridos y enfermos sin prejuicios y con absoluta neutralidad. Estamos obligados por nuestros códigos deontológicos a hacerlo, a pesar de los riesgos para nuestra seguridad personal. Este deber humanitario fundamental exige un mínimo de respeto, honestidad y paz. De ahí que pidamos a todas las partes implicadas en conflictos que respeten incondicionalmente todos los aspectos del derecho humanitario.

Atentamente,



Dr. Catherine Duggan

Presidente de la WHPA y director ejecutivo de la Federación Internacional Farmacéutica, firma para las cinco organizaciones miembros de la WHPA:

- FDI: Federación Dental Internacional
- FIP: Federación Internacional Farmacéutica
- CIE: Consejo Internacional de Enfermeras
- AMM: Asociación Médica Mundial
- World Physiotherapy

Socios firmantes:

(Consulte el sitio web para ver los logotipos de otras organizaciones de apoyo)